



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Quejas de las necesidades de la Ciudadanía		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Departamento de atención ciudadana Calle ferrara número 11, colonia centro, Cuautla, Morelos.		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Encargado de Despacho del Departamento de Atención Ciudadana		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Departamento de atención ciudadana Calle ferrara número 11, colonia centro, Cuautla, Morelos.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Cualquier ciudadano cuautlense con personalidad jurídica en pleno uso de sus derechos y obligaciones.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Por escrito: 1.- Formato 2.- Escrito Libre 3.- Verbalmente		
Horario de Atención al público.	8.00 A.M. a 15:00 P.M.		
Plazo oficial máximo de resolución	30 días naturales		
Vigencia.	Solo válida para la sugerencia que se trate		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1.-	Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, cartilla militar, pasaporte y cedula profesional).	1	1
2.-	Clave única de registro de población(curp)	1	1
3.-	Comprobante de domicilio	1	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
No aplica		No aplica	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Cumplir con los requisitos y documentos que se solicitan			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Artículo 8 Constitucional, Artículo 58 del reglamento de la administración Pública para el Municipio de Cuautla y Artículo 8 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. C. Juan Aldama #320-b. Col. Miguel Hidalgo correo electronico.contraloriacuautla20192021@gmail.com			



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*